

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28643 *BADAJOS*

Doña Lucía Peces Gómez, Secretaria Judicial de Juzgado de lo Mercantil número 1 de Badajoz, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número Sección I Declaración Concurso 0000264/2013 se ha dictado en fecha 8 de julio 2013 auto de declaración de concurso abreviado voluntario del deudor Coedix, S.L., con CIF número B-06427447, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Luis Vaz de Camoes, número 6 de Mérida (Badajoz).

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que el deudor tiene sobre su patrimonio. Se ha designado, como administración concursal a doña Teresa Cano Gómez, con domicilio postal en calle Almendralejo, número 6, 3.º F, de Mérida y dirección electrónica señalada teresacano@cmabogadas.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos, no se admitirán bajo ninguna circunstancia insinuaciones de créditos dirigidas a este Juzgado, ya que las mismas deben dirigirse directamente a la Administración Concursal. En el caso de existir personaciones en los escritos de insinuación de créditos tampoco serán tenidas en cuenta, debiéndose realizar la personación en escrito exclusivo para tal fin.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Badajoz, 12 de julio de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130042739-1